



Presidencia de la Nación
Secretaría General

758



BUENOS AIRES, - 7 JUN. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION Nº 84771-10-1-4 por medio de la cual se solicita la declaración de interés nacional para el "CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada por la CAMARA ARGENTINA DE TURISMO (CAT) ante esta jurisdicción competente.

Que la realización de este congreso constituye un paso trascendente para la consolidación del desarrollo económico y para la implementación de un espacio de intercambio de aprendizaje y de difusión de gestión de calidad para la competitividad y el profesionalismo en este sector industrial.

Que este evento se orienta a empresarios y profesionales de la actividad turística del país y del exterior.

Que la relevancia del acontecimiento lo hace merecedor de la declaración impulsada.

Que la SECRETARIA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO DE LA NACION ha declarado el referido evento de Interés Turístico mediante su Resolución Nº 333/10.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete y ha dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



Presidencia de la Nación
Secretaría General



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional el "CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO", a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 27 al 29 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **758**

DR. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL